

Senado de la Nación

Secretaría

RSA - 0182 / 12

Buenos Aires, 29 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1029/2012, el Decreto DP-1276/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Ing. Fabio D. BIANCALANI, solicitó cuarenta (40) tramos de pasajes terrestres, para ser utilizados por el grupo JuveS (Juventud Solidaria), el cuál realizará actividades sociales y comunitarias en la Localidad de Tres Isletas (PROVINCIA DEL CHACO), los días 30 de marzo y 07 de abril de 2012.

Que, a fs. 4, esta Secretaría Administrativa tomó intervención y prestó conformidad a lo solicitado.

Que, los tramos serán entregados en carácter de colaboración por parte de este H. Senado.

Que, la presente se dicta de conformidad con el DP-1276/03.

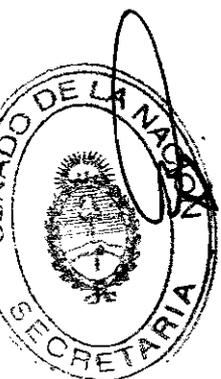
Por ello,

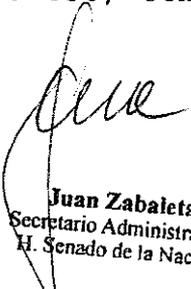
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a entregar CUARENTA (40) tramos de pasajes terrestres, en favor del Señor Senador de la Nación, Ing. Fabio D. BIANCALANI, con cargo de rendir cuentas en dicha Dirección.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.




Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación